



San José, 8 de marzo de 1983.-

RESOLUCIÓN No 1.040/83.-INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el Oficio N° 596/83, remitido por dicho Organismo en el que comunica que se ha padecido error en el nomenclator de calles y plazas para la Villa de Ecilda Paullier, ya que donde dice “Francisco Paullier” debe decir “Federico PAULLIER”, **CONSIDERANDO:** que a los efectos de subsanar el error padecido se remite el Proyecto de Decreto correspondiente, **CONSIDERANDO:** que pasados estos obrados a la Asesora Jurídica de esta Corporación y devueltos los mismos esta Junta comparte el informe producido, por la mencionada Asesoría; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (7 votos en 7); **RESUELVE:** sancionar el **Decreto N° 2. 424**, cuyo texto es el siguiente:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE
D E C R E T A:

Artículo 1º).- Modifícase el Art.1º del Decreto N° 2.420 de tal manera que donde dice: “Francisco PAULLIER” debe decir “Federico PAULLIER”.

Artículo 2º).- Autorízase al Ejecutivo Departamental a realizar la publicación del Decreto N° 2.420 con la corrección incorporada.

Artículo 3º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS OCHO DIAS
DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

Oscar L. Astengo
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 13/11/06